PERMISO **OCUPACION B.N.U.P RENOV.RED A.P**

NÚMERO **38/2020**

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 06.03.2020 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : ALEJANDRA ARANCIBIA VICENCIO
RUT :

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : CALLE SALVADOR SAID N° 1241, POBL. EL BOSQUE, QUILLOTA

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO POR REBAJE DE SOLERA DE 8 M2 DE ACERA Y 5 ML DE SOLERA.
EN TODO MOMENTO DEBE RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE TRABAJADORES, PEATONES Y/O TRANSEÚNTES.
DEBE TENER TODA SEÑALÉTICAS PEATONAL Y VEHICULAR.
POR LOS TRABAJOS MENCIONADO Y OCUPACION DE CALZADA DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION PREVIA DE LA DIRECCION DE TRANSITO

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajador y transeúnte, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

EL TRABAJO SE REALIZARA EL DIA MARTES 10 DE MARZO DE 2020
EN HORARIO DE TRABAJO ES DE LAS 08:00 A 20:00

ENCARGADO OBRAS: MARIO CARVAJAL
CONTACTO:

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

DERECHOS : Canceló Derechos Municipales ascendentes a la cantidad de **$ 39.779.-** Según Boletín de Ingresos N°569662 de fecha **06.03.2020.-**

CONCEDIDO EN : Quillota, **05.03.2020**

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES

XIMENA MARTINEZ CHACANA
INGENIERO EN CONSTRUCCION
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAL (s)

XMC/ilt